

Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 215



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000415 -2011/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 31 MAY 2011

VISTO:

Solicitud Exp. Reg. Nº 4755-2011/ORA de fecha 29 de abril del 2011; Informe Nº 051-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 05 de mayo del 2011, Informe Nº 175-2011/GGR-ORA-ORH-UP; del 10 de mayo del 2011; y:

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

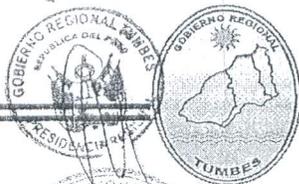
Que, mediante solicitud Exp. Reg. Nº 4755-2011/ORA de fecha 29 de abril del 2010, la servidora nombrada doña **SOLEDAD JULIA ZEGARRA VALLADOLID**, solicita reconocimiento de 25 años por los Servicios Prestados al Estado y pago de Beneficio obtenido, al 30 de abril del 2011; para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00444-2003/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-P del 28 de mayo del 2003, en su artículo primero se resuelve **RECONOCER**, el porcentaje de la Bonificación Personal a la servidora de carrera doña **SOLEDAD JULIA ZEGARRA VALLADOLID**, el 15% calculado sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **DIECISEIS (16) años y OCHO (08) meses** de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de Diciembre del 2002.

Que, mediante Informes Nº 051-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 05 de mayo del 2011, Informe 175-2011/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 10 de mayo del 2011, la Responsable de Escalafón y Control de Personal y la Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 51º y 54º del Decreto

Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 214



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000415 -2011/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 31 MAY 2011

Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre de 2010, por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo la servidora nombrada doña **SOLEDAD JULIA ZEGARRA VALLADOLID**, en el cargo de Técnico Administrativo III, con Nivel adquirido F-3 de la Sub Gerencia de Liquidación y Transferencia de Obra, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, solicita la ampliación de Bonificación Personal del 15% al 25% y pago de asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) AÑOS** de servicios prestados al estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, dos (02) remuneraciones totales, ascendente a la suma (**S/. 8 764.54 OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 54/100 NUEVOS SOLES**); y una Bonificación personal mensual de (**S/. 0.01 CERO Y 01/100 NUEVOS SOLES**) a doña **SOLEDAD JULIA ZEGARRA VALLADOLID**, nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por haber cumplido **VEINTICINCO (25)** años de servicios prestados al estado, al 30 de abril del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración de la Sede Central del Gobierno regional de Tumbes

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Adm. II Alberto Sigfredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 000415 -2011/GOB.REG.TUMBES-P

GOBIERNO REG. TUMBES
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios 213



TUMBES, 31 MAY 2011



para que abone a la servidora nombrado doña SOLEDAD JULIA ZEGARRA VALLADOLID su asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) de servicios prestados al estado ascendente a la suma de (S/. 8 764.54) OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 54/100 NUEVOS SOLES y una Bonificación Personal mensual de (0.01) Cero y 01/100 NUEVOS SOLES, previa disponibilidad presupuestal.



ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la

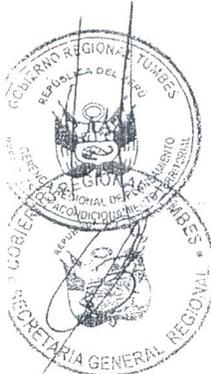
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación servidor nombrado mencionado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la

presente resolución a doña SOLEDAD JULIA ZEGARRA VALLADOLID; Escalafón; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Vilas/Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Secretaría General Regional
Folios 254